

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

- 3622** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Castellar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 10/2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castellar, a 28 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.